



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0245 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **12 OCT. 2011**

VISTOS, el Informe N° 070-2011-SGSL/MBGS emitido por la CPC. Miriam B. Guevara Sotomayor encargada por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de elaborar el proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera, respecto al Contrato de Servicio de Consultoría N° 045-2010-GORE-ICA, para la Supervisión de la obra **"Reconstrucción de Cerco Perimétrico y 01 Aula de la I.E. N° 22 Señor de Luren, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"**, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2010-GORE-ICA, para la contratación del Servicio de Consultoría (supervisión de la obra antes indicada), con fecha 14.SET.2010., el Gobierno Regional de Ica, suscribió con **Víctor Luis Ceccaño Bendeزú**, el contrato de Consultoría de Obra N° 045-2010- GORE-ICA, por un monto de S/ 26,637.39 nuevos soles a todo costo, incluido impuestos; por un plazo de supervisión de 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción hasta la aprobación, mediante acto resolutorio, de la liquidación definitiva del contrato de obra, por parte del Gobierno Regional de Ica.

Que, mediante solicitud de Conciliación el Supervisor de la obra en mención presento ante la Cámara de Comercio de Ica, el pedido de Conciliación a efectos de que en un posterior acuerdo conciliatorio la Entidad Regional le pague la suma de S/ 3,995.61 nuevos soles, (es decir el 15% del monto contratado, según la cláusula cuarta del referido Contrato de Consultoría); al no haber acuerdo por inasistencia de una de las partes, en este caso la Entidad Regional, se suscribió el Acta de Conciliación por Inasistencia de una de las Partes (Acta N° 0019-2011/CCA-CCITICA).

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0152-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 15.JUN.2011., se resuelve aprobar la Liquidación de contrato de Consultoría para la supervisión de la obra en mención, indicándose que la misma determinaba un costo total de supervisión ascendente a S/ 26,637.39 nuevos soles, con un saldo a favor de la contratista de S/ 3,995.61 nuevos soles

Que, por Informe N° 070-2011-SGSL/MBGS emitido por la CPC. Miriam B. Guevara Sotomayor encargada por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de elaborar el proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera, respecto al Contrato de Servicio de Consultoría N° 045-2010-GORE-ICA, comunica sobre la observación efectuada a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0152-2011-GORE-ICA/GRINF, señalando que en el artículo primero del mencionado acto resolutorio se ha consignado por error como costo total de la





Gobierno Regional



supervisión la suma de S/ 26,637.39 nuevos soles, cuando en realidad al consultor se le ha pagado la suma de S/ 3,995.61 nuevos soles, concerniente al 15% del monto contractual y en mérito al Acta de Conciliación.

Que, mediante el Informe N° 088-2011-GORE-ICA/TDJA/CONSULTOR de fecha 06.OCT.2011., el asesor de la Gerencia Regional de Infraestructura sugiere que con la finalidad de evitar una interpretación errónea, se corrija y rectifique el primer artículo de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0152-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 15.JUN.2011., indicándose que el costo de la Supervisión asciende a la suma de S/ 3,995.61 nuevos soles, generado del 15% respecto del costo total suscrito en el Contrato de Consultoría N° 045-2010-GORE-ICA, y en mérito al Acta de Conciliación.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error involuntario incurrido en el artículo primero de la citada Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0152-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 15.JUN.2011., al haberse consignado como costo total de la supervisión la suma de S/ 26,637.39 nuevos soles y señalar que existe un saldo a favor del contratista de S/ 3,995.61 nuevo soles. Se **DEBE** entender que el costo de la Supervisión asciende a la suma de S/ **3,995.61** nuevos soles, generado del **15%** respecto del costo total suscrito en el Contrato de Consultoría N° 045-2010-GORE-ICA, y en mérito al Acta de Conciliación; dejando subsistente los demás extremos de la Resolución materia de rectificación

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución, a la Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y demás instancias correspondientes entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

